

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°/04 -2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 29 de mayo 2023

Visto: el expediente N° 2300008308 que contiene la Nota Informativa N° 075-2023-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera

## **CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA y sus modificatorias, se aprobó la NTS Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la citada norma, señala que, entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la autoevaluación y la evaluación externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial 132-2005/MINSA, considera entre otros objetivos estratégicos, el de incrementar el acceso de la atención psiquiátrica y de la promoción de la salud mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 015-2023-DG-HVLH/MINSA, de fecha 27 de enero de 2023, se aprobó el documento denominado "Plan Anual de Gestión de la Calidad - 2023" del Hospital Victor tarco Herrera, con la finalidad de contribuir a la implementación del sistema de gestión integral de la alidad del Hospital, que garanticen la calidad de la atención que se brinda a nuestros usuarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2022-DG-HVLH/MINSA, de fecha 13 de julio del 2022, se conformó el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante el documento del visto, se hace de conocimiento que la Oficina de Gestión de la Calidad, en el Eje 1: Gestión de Procesos para la Certificación y Acreditación del Plan Anual de Gestión de la Calidad – 2023, para el cumplimiento de las actividades programadas, solicita la conformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Víctor Larco Herrera"; por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visado del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Víctor Larco Herrera"; y,





De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Conformar el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA; el mismo que queda conformado según el listado que a continuación se detalla:

INTEGRANTES
M.C. Carlos Eduardo Palacios Valdivieso
Director Adjunto
M.C. José Del Carmen Farro Sánchez
Jefe Oficina de Gestión de la Calidad
M.C. Luis Arturo VIIchez Salcedo
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Judy Soraya López Arias
Jefa del Departamento de Consulta Externa y SMC
M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca
Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
M.C. Ana María Zamalloa Torres
Jefa del Departamento de Emergencia
Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada
Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética
M.C. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti
Jefa del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
M.C. Walter Alfredo Espinoza Cuestas
Jefe del Servicio de Medicina Interna del DAMC
M.C. Rudy Ángel Varillas Marín
Jefe del Servicio de Enfermedades Psiquiátricas Agudas
M.C. Yvon Camacho Barreto
M.C. Liesel Ludowieg Casinelli
M.C. Clara Huamán Aguado
M.C. Donald Jack Cabrera Astudillo
M.C. José Carlos Bojórquez De La Torre M.C. Armando Torres Olivera
Lic. Ps. Lourdes Mercedes López Moreno
Lic. Ps. Louides Mercedes Lopez Moreno Lic. Ps. Lizandro Ivan Lizárraga Ramos
Lic. Enf. Florencia Antonia Alendez Peralta
Lic. Enf. Doris Pilar Alarco Aguirre
Lic. Enf. Carmen Olga Malpica Chihua

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 114-2022-DG-HVLH de fecha 13 de julio de 2022.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Victor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Registrese y comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med Elizabeth M Rivera Chávez Directora Gyneral

CMP 24232 RNE 10693

EMRCH/MYRV/ Distribución:

Dirección Adjunta Oficina de Gestión de la Calidad Oficina de Asesoría Jurídica Miembros del Comité Archivo.

